



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE VALDECARÁBANOS

Por Decreto de Alcaldía n.º 2025-0075 de fecha 7 de abril de 2025 se aprobó la Resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

".../...

**PRIMERO.-** Revocar la delegación de la totalidad de las funciones de la Alcaldía realizada en la primer Teniente de Alcalde, D<sup>a</sup> Encarnación Moya Fernández, con motivo de la reincorporación del Sr. Alcalde, D. Julio Leonardo Galiano Villafuertes.

**SEGUNDO.-** La presente resolución será publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a D<sup>a</sup> Encarnación Moya Fernández, para su conocimiento."  
Lo que se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Huerta de Valdecarábanos, 7 de abril de 2025.– El Alcalde, Julio L. Galiano Villafuertes.

Nº.I.-1850